

SALTA, 04 MAR 2015

Nº 00006

Expediente Nº 14.500/13

VISTO la Resolución CS Nº 051/14 mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Operaciones Unitarias" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 205-FI-2014, modificada por Resolución Nº 365-FI-2014, se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 051/14.

Que la aspirante ubicada en segundo término en el referido Orden de Mérito, Ing. Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ, se notificó fehacientemente del Acta Dictamen correspondiente, el 1 de octubre de 2014.

Que el 8 del mismo mes, esto es dentro del plazo establecido a tal fin por el Artículo 52º de la normativa invocada precedentemente, la Ing. LÓPEZ MUÑOZ interpone formal impugnación en contra del Dictamen del Jurado.



Nº 00006

Expediente Nº 14.500/13

Que mediante Resolución Nº 948-HCD-2014 se da vista al Jurado designado por Resolución Nº 051/14 del Consejo Superior de esta Universidad, de la impugnación a su Dictamen, presentada por la Ing. Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ, y se le solicita emita ampliación del mismo, en la cual se aprecie la valoración efectuada, para ambas postulantes, en cada una de las instancias concursales.

Que los miembros del Jurado producen la ampliación solicitada y en la misma ratifican unánimemente el Orden de Mérito oportunamente propuesto.

Que a solicitud de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, los obrados fueron girados a Asesoría Jurídica, para la intervención que le compete en orden a lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.

Que mediante Dictamen Nº 15.685, Asesoría Jurídica señala que la presentación efectuada por la Ing. LÓPEZ MUÑOZ *"versa solamente sobre aspectos que hacen a la valoración de sus antecedentes y desempeño en la instancia de entrevista y clase oral y pública, aspectos todos de naturaleza académica"*.

Que el servicio jurídico permanente de la Universidad agrega que, en su Ampliación de Dictamen, el Jurado *"responde y aclara todos los ítems que constituyen la queja de la recurrente y asimismo expresan la valoración que han realizado de otros aspectos académicos ocurridos durante la clase y entrevista de las dos postulantes que cumplieron*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00006

Expediente Nº 14.500/13

con todas las etapas”, puntualizando que “la consideración de la suficiencia de las aclaraciones y ampliación del Jurado, que ha ratificado por unanimidad el dictamen original, es de atribución de los órganos con competencia académica que ordenaron el concurso”.

Que finalmente, la opinión jurídica en cuestión concluye que *“de la lectura del procedimiento concursal que se analiza, no se advierten vicios formales ni de fondo que puedan ser causa de nulidad de lo substanciado hasta el presente”.*

Que las presentes actuaciones fueron analizadas por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, en Reunión Conjunta, las cuales se expidieron mediante Despachos Nº 7/2015 de cada una de ellas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación interpuesta por la Ing. Mercedes LÓPEZ MUÑOZ, en contra del Dictamen emitido por el Jurado actuante en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición, convocado por Resolución Nº 205-FI-2014, modificada por Resolución Nº 365-FI-2014, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura “Operaciones Unitarias” del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 0 6

Expediente Nº 14.500/13

Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, por los motivos expuestos en la fundamentación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen y la Ampliación de Dictamen emitidos unánimemente por el Jurado actuante en el Concurso Público convocado por Resolución Nº 205-FI-2014, modificada por Resolución Nº 365-FI-2014, en virtud de la autorización conferida por Resolución CS Nº 051/14, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple, en la asignatura "Operaciones Unitarias" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la designación de la Dra. Julieta MARTÍNEZ (D.N.I. Nº 27.175.420), en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple, en la asignatura "Operaciones Unitarias" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de su toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la docente cuya designación se solicita por el Artículo que antecede, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el H. Consejo Directivo

Expediente N° 14.500/13

de la Unidad Académica mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 BIS de la Resolución N° 380/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la designación solicitada en el Artículo 3° de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, asignado a la Facultad de Ingeniería con destino a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, mediante Resolución CS N° 333/13.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal de la Universidad, a la Obra Social de la UNSa, a la Secretaria Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica, al Departamento Docencia, a la División Personal, a la Ing. Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ, a la Dra. Julieta MARTÍNEZ y a los restantes postulantes cuya inscripción fuera aceptada por Resolución N° 575-FI-2014, y –cumplido el plazo establecido en el Artículo 55° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 350/87 para en el supuesto allí previsto- elévense los presentes obrados al Consejo Superior de la Universidad, a sus efectos efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 6

-HCD-2015



Dra. MARTA CECILIA PICOZZI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa